

HOJA RESUMEN PIGNORATICIO

El presente documento forma parte integrante del contrato de créditos con garantía mobiliaria sobre prenda(s) de oro suscrito por **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)**; y **LA CAJA**, tiene la finalidad de detallar la tasa de interés compensatorio y moratorio, las comisiones y los gastos que serán de cuenta del **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)**; así como también resume algunas de las obligaciones contraídas por **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)** y **LA CAJA**, que son relevantes para ambas partes, de acuerdo al crédito otorgado y conforme al detalle siguiente:

Préstamo N°: Fecha Desembolso: XX/XX/XXXX
Nombre de Cliente: Fecha Vencimiento: XX/XX/XXXX
D.N.I: Plazo (días): 00
Dirección: Moneda: SOLES
Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA): %
Tasa de Costo Efectivo Anual (TCEA): %
Tasa de Interés Moratorio Nominal Anual: %

Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas se procederá a reportar a la central de riesgos la calificación correspondiente.

DESCRIPCION DE LAS PRENDAS OTORGADAS EN GARANTIA

	Peso Neto	
2 PULSERA DISEÑO CADENA CON SEGUR	18k	00.0 gr
1 CADENA DISEÑO CADENA	18k	00.0 gr

Total Piezas: 00
Tipo de Cobertura: ESPECIFICA

Oro Bruto (gr):	00.00
Oro Neto (gr):	00.00
Valor de Tasación S/:	00.00
Capital:	00.00
Intereses:	00.00
Costo Notarial Registral:	00.00
Costos:	00.00
ITF:	00.00

Neto a recibir: S/	00.00
Redondeo a favor:	00.00

Total a entregar al cliente S/	00.00
Monto total a pagar S/:	00.00

Recibí la(s) prenda(s) conforme

Firma de EL(LA)(LOS) PRESTATARIO(S)
N° DNI

Comprobante para el Depósito
XX/XX/XXXX

Nro: XXXX
Vence a los: 00 días

Firma y Sello
CMAC TACNA S.A.
Tasador

Firma de EL (LA)(LOS)
PRESTATARIO (A)(S)

COMISIONES, GASTOS y SERVICIOS APLICABLES:

Las COMISIONES, GASTOS y SERVICIOS PARA OPERACIONES ACTIVAS, se encuentran publicadas en la página web y carpetas informativas, así mismo se detalla en tarifario adjunto de la Hoja Resumen, que como anexo forma parte integrante del formulario contractual.

CONDICIONES CONTRACTUALES RELEVANTES PARA LAS PARTES:

Finalizada la fecha de vencimiento del préstamo, con previa solicitud de **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)** se podrá ampliar el plazo según su elección, dentro de lo establecido por **LA CAJA**, siempre que cumpla con las condiciones de pagar los intereses anticipados del nuevo plazo, incluyendo los intereses moratorios y los gastos del plazo vencido. El número de prórrogas posibles, es ilimitado y no genera gastos adicionales a los indicados anteriormente.

EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S) una vez cancelado el crédito dispondrá de 30 días para recoger su(s) prenda(s), las cuales se describen en la presente Hoja Resumen, sin costo alguno, caso contrario cumplido el plazo **LA CAJA** le cobrará diariamente la comisión por custodia diferida equivalente a 26.82% TEA sobre el valor de tasación, lo cual se detalla en la presente Hoja Resumen.

Una vez que el monto del costo por custodia diferida, sea equivalente al valor de tasación de la(s) prenda(s), establecido por **LA CAJA**, esta procederá a adjudicarse la(s) prenda(s) entregada (s), previa comunicación a **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)** a través de carta notarial remitida a su domicilio indicado en el formulario contractual. Ocurrida por lo menos una de las causales de resolución y ejecución del contrato, se procederá con la venta extrajudicial de la (s) prenda (s) otorgada (s) en garantía a través de remate público, según lo dispuesto en la Ley de Garantías Mobiliarias.

La(s) prenda(s) a rematarse serán retasadas a fin de ajustar su valor al precio que rija en el mercado de oro, el valor de dicha retasación se establecerá como precio base para el primer remate público. Convocado a primer remate público y sin la presentación de postores, se convocará a un segundo remate público, siendo necesaria efectuar una nueva retasación para ajustar su valor al precio que rija en el mercado de oro, el valor de dicha retasación se establecerá como precio base para este segundo remate público. **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)** autoriza(n) a que si existiese sobrante o excedente resultante a su favor luego de la venta, después de cubrir el saldo deudor, que incluye los intereses compensatorios, intereses moratorios, comisiones, gastos de la venta, y en los que se hubiese podido incurrir, éste sea depositado en una cuenta a nombre de **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)** en la propia CAJA y de la que podrá disponer previa identificación personal.

Si **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)** desea(n) mantener la cuenta, deberá(n) firmar los documentos correspondientes, según las condiciones generales de la cuenta "Ahorro Corriente", las mismas que se encuentran detalladas en la página web de **LA CAJA** (www.cmactacna.com.pe).

En todos los casos mencionados en la presente cláusula, **LA CAJA** informará a **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)** mediante comunicación notarial a su domicilio indicado en el presente formulario contractual, del monto sobrante o excedente resultante luego de la venta o remate; y el número de cuenta de "Ahorro Corriente".

Los gastos de legalización de firmas (derechos notariales), serán asumidos por **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)**, el mismo que podrá elegir LA NOTARIA, según el listado de notarios que se exhiben en la carpeta informativa de cada agencia de **LA CAJA**.

EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S) también asumirá los gastos de inscripción y levantamiento ante Registros Públicos, impuestos y comisiones.

EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S) tiene(n) el derecho de requerir a **LA CAJA** la emisión del Certificado de Liberación de Garantía sin ningún cargo por dicho concepto, a fin de que pueda proceder en la notaría de su preferencia, con el levantamiento de la(s) garantía(s), siempre y cuando no adeudase suma alguna a **LA CAJA** respecto a las obligaciones respaldadas por dicha(s) garantía(s).

EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S) acepta que **LA CAJA** sea depositaria de la(s) prenda(s) entregada(s) en garantía.

Una vez que **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)** haya(n) cancelado todos sus créditos, **LA CAJA** remitirá la Constancia de no Adeudo de manera automática, en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles.

DE LAS GARANTIAS:

EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S) declara ser propietario de la(s) prenda(s) entregada (s) cuyas características se detallan en la presente Hoja Resumen.

Para efectos de garantizar el pago del préstamo, **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)** otorga primera y preferente garantía mobiliaria a favor de **LA CAJA**, hasta por el valor de tasación, sobre la(s) prenda(s) que se detallan en la presente Hoja Resumen.

La vigencia de la garantía mobiliaria es indefinida y se mantendrá en tanto existan obligaciones pendientes de cumplimiento a cargo de **EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)** a favor de **LA CAJA**.

IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS:

Toda transacción financiera está sujeto al pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificatoria Ley N°29667. La tasa del ITF vigente es de 0.005 %.

DECLARACION FINAL:

EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S) declara(n) expresamente que previamente a la celebración del formulario contractual han recibido toda la información necesaria acerca de las condiciones del préstamo.

EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S) declara(n) haber leído previamente a su suscripción el formulario contractual y la presente hoja resumen, y que han sido instruidos acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos, habiendo sido absueltas y aclaradas a satisfacción sus consultas y/o dudas, por lo que declaran tener pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos formularios contractuales.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y sus modificatorias y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.

..... de del 20.....

Conforme y recibí el préstamo

Conforme y recibí la(s) prenda(s)

EL (LA)(LOS) PRESTATARIO (A)(S)

CMAC TACNA S.A.
Tasador